



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Aprobado inicialmente el día 13 de abril de 2023, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noez, el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, y al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	962.964,62 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	911.679,53 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	441.327,77 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	456.216,35 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	6.335,41 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	51.285,09 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	51.285,09 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	85.663,22 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	85.663,22 €
TOTAL:	1.048.627,84 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.048.627,84 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.000.857,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	288.354,74 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	45.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	275.250,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	383.702,26 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.550,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	47.770,84 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	47.770,84 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.048.627,84 €

- 1 Secretaría-Intervención 24 A1
- 1 Administrativo de Admón. General 22 C1
- 1 Auxiliar Administrativo Admón General 16 C1

PERSONAL LABORAL

- 1 Operario de servicios múltiples
- 1 Peones de servicios múltiples
- 2 Limpiadoras de edificios e infraestructuras
- 1 S.A.D. - Auxiliar de geriatría
- 5 V.T. - Auxiliar de geriatría
- 1 Auxiliar de servicios varios
- 1 Cocinera
- 3 Monitores Deportivos
- 2 Socorristas



1 Técnico Auxiliar Biblioteca 11 C1
1 Concejal Liberado (Admón. General)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Noez, a 19 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Cerdeño.

Nº. I.3001